Santiago, 06 de Febrero 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1401729

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
X	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401729, presentada por contribuyente **IRENE ANGELICA GONZALEZ VALENZUELA, RUT** de fecha 06/02/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrio.
☐	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
☐	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
☐	Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[%] del interés penal	[%] de Multas asociadas al impuesto	[60%] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación queda sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS ★ D.R.M.S.P. - UNIDAD DE MAIPU ★ JEFE UNIDAD

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION REGIONAL METROP. S/GO. PNTE. Director Regional CHILE

CHRISTIAN RAGGIO MARIN
DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación Res. Ex. N°1401729 de fecha 06 de Febrero de 2015, que incluye entrega de giros

IRENE ANGELICA GONZALEZ VALENZUELA			**Maipú, 06/02/2015**	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**